

## **INFORME FINAL**

# **COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CCAA EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE EN SU FORMACIÓN DE *EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES***

**SEGUNDO SEMESTRE DE 2021**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. EL CONSEJO**
- III. LA PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA**
- IV. EL TRÍO DE LAS PRESIDENCIAS**
- V. LA PRESIDENCIA POTUGUESA DEL CONSEJO**
- VI. LA PRESIDENCIA PORTUGUESA: PRIMER SEMESTRE  
2021**
- VII. ANEXOS**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

En Enero de 2021, coincidiendo con el semestre correspondiente a la Presidencia portuguesa de la UE, comenzó la coordinación de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Políticas Sociales dentro del Consejo de Ministros de la UE en su formación en Empleo u Políticas Sociales.

El presente informe constituye la memoria final de las actividades realizadas durante el segundo semestre de 2021 por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la coordinación de la participación de las CCAA en el Consejo de Empleo y Políticas Sociales, concretamente, en lo concerniente al seguimiento de los temas de Política Social.

Para contextualizar esta memoria, se hará referencia en primer término al Consejo de la Unión Europea, dentro del esquema institucional de la Unión Europea (UE), para después describir el modo en que se articula la participación de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el Consejo, y, a partir de ahí, reflejar cuáles son las prioridades de la Presidencia Portuguesa durante el primer semestre de 2021.

A continuación, se hará referencia a la posición común presentada por la representación de las CCAA en el Consejo de Marzo y finalmente a los distintos expedientes sobre los que se ha trabajado, singularmente, en lo relativo a los acuerdos alcanzados.

## II.- EL CONSEJO

El Consejo es el órgano de la Unión Europea que representa a los Gobiernos de los EEMM, a través de representantes con rango ministerial. Es el principal órgano de decisión junto con el Parlamento Europeo (PE), ejerciendo el poder legislativo generalmente en codecisión. Es también quien coordina las políticas nacionales de cada uno de los países de la UE. El Consejo negocia las propuestas presentadas a la Comisión Europea (COM) y aprueba el presupuesto de la UE.

El Consejo es único, pero por razones relativas a la organización de su trabajo, se reúne, según el tema debatido, en diversas "formaciones", concretamente diez, integradas por los ministros de los Estados Miembros (EEMM) y los miembros de la COM responsables de los sectores correspondientes. La presidencia de las formaciones de los Consejos sectoriales es rotatoria, ejercida por turnos entre los EEMM y con carácter semestral. En el primer semestre de 2021, tal y como ya hemos indicado, ha correspondido a Portugal (PT) .

Como se ha mencionado anteriormente, el Consejo es único, una sola entidad jurídica, aunque conste de diez formaciones que se reúnen para la deliberación de los asuntos correspondientes a sus respectivos sectores. Es por esto que, independientemente de la formación del Consejo que adopte una decisión, esta es siempre una decisión del Consejo y no se hace ninguna mención a la formación que la ha adoptado. La sede del Consejo está en Bruselas, donde se ha reunido varias veces al mes.

Las decisiones del Consejo son elaboradas en el marco de una estructura compuesta por más de 150 grupos de trabajo y comités que incluyen a delegados de los EEMM. En los mencionados grupos relacionados con la materia de política social se incorporó la Comunidad de Autónoma de Extremadura a la delegación española mediante representante designada a tal

efecto para cumplir con las obligaciones previstas y desempeñar las tareas encomendadas. Estos resuelven los problemas técnicos y remiten el expediente al Comité de Representantes Permanentes (COREPER), compuesto por los Embajadores de los EEMM ante la Unión Europea, que garantiza la coherencia de los trabajos y resuelve cuestiones técnico-políticas antes de presentar el expediente al Consejo.

### III.- LA PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA EN LA FORMACIÓN DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES. (EPSCO)

Considerando que muchas de las decisiones que se adoptan en la Unión Europea afectan directa o indirectamente a competencias autonómicas, se han articulado mecanismos que han procurado garantizar la participación de las CCAA en el seno del Consejo.

La participación de las CCAA dentro de la representación española en el Consejo es consecuencia de la adopción de los Acuerdos de 9 de diciembre de 2004, de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARUE), sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea, modificado por Acuerdo de 10 de diciembre de 2018. En los últimos años se ha consolidado como una práctica eficaz y enriquecedora, que demuestra la importancia de la colaboración interinstitucional.

En virtud de los citados Acuerdos, las CCAA se integran en la delegación española de determinadas formaciones sectoriales del Consejo, en aquellas materias en las que tienen competencia: Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Empleo, Asuntos Sociales, Sanidad Consumidores, Educación, Juventud, Cultura (EJCD). Posteriormente se amplió al Consejo de Competitividad, (concretamente en materia de Juego, competencia de las CCAA) y Deporte, consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, art. 165.

Los documentos que se elevan a la aprobación del Consejo EPSCO han sido previamente trabajados por el Grupo de Trabajo (GT) del Comité de empleo y política social, sin perjuicio de otros organismos que hayan intervenido en su preparación. El GT se reúne ordinariamente bajo la convocatoria de la Presidencia de turno, con temas propuestos por esta,. En las reuniones participa la delegación de cada uno de los EEMM, estando compuesta la española por los Consejeros de Educación la Representación Permanente de España en Bruselas (REPER) y la persona designada por la Comunidad Autónoma que ejerce la coordinación de la participación de las CCAA en el semestre concreto.

Durante este semestre y como consecuencia de la situación de pandemia en la que estamos inmersos, las reuniones se han celebrado en formato de videoconferencia, con dos conexiones disponibles para cada una de las delegaciones. Una conexión destinada a la o las Consejeras de Educación la REPER y otra a la persona que ostentaba la representación autonómica.

El turno de participación se establece en las distintas Conferencias Sectoriales. En el primer semestre de 2021, bajo la Presidencia Portuguesa del Consejo, la coordinación autonómica, ha sido desempeñada por la Consejería de Educación y Empleo y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, y ha estado

apoyada en todo momento por la Delegación de Extremadura en Bruselas que sirve de interlocución con las principales instituciones comunitarias y tiene entre sus funciones la asistencia técnica y participación en los Grupos de Trabajo del Consejo de Ministros de la UE y reuniones de Comitología abiertos a participación autonómica.

La coordinación ha implicado la asistencia de forma telemática de las representantes técnicas designada por la Consejería de Educación y Empleo y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, al Comité y/o Grupo de Trabajo de Empleo y Política Social, con la realización de un informe de cada reunión, la recopilación de la documentación relacionada y la elaboración de la posición común.

Los informes y la documentación de las distintas reuniones y/o comités y la posición común se distribuyeron a todas las CCAA a través mediante una lista de distribución configurada a tal efecto con los contactos designados por cada una de las CCAA para mantener la interlocución.

En concreto, la persona designada por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para cubrir las reuniones de los Grupos de Trabajo y/o Comité durante el semestre ha sido María del Carmen Núñez, Directora General de Servicios Sociales, Infancia y Familias de la Junta de Extremadura, que ha actuado como representante autonómica para toda la interlocución y periodo de representación en el ámbito de Políticas Sociales. Por parte de la Delegación de Extremadura en Bruselas, Patricia Núñez Cortés, Directora de la Delegación y Álvaro Rojas Fernández, Técnico de Asuntos Europeos en la mencionada oficina.

Para iniciar el proceso de coordinación se mantuvieron contactos con el Gobierno de la Rioja, quien cedió el testigo de la coordinación de las CCAA en el Consejo a la Comunidad Autónoma de Extremadura, para así garantizar un traspaso efectivo en las funciones de la coordinación. Para tal fin se mantuvo una reunión de traspaso en formato videoconferencia en el mes de enero, previo al inicio de la representación, para establecer contactos, compartir impresiones, trasladar información relevante y diseñar un plan para las primeras actuaciones que se realizarían en el mes de marzo.

## IV.- EL TRIO DE LAS PRESIDENCIAS

La Presidencia del Consejo es asumida por turnos de seis meses por los distintos Estados miembros de la UE. Durante un semestre, el Estado de turno preside las sesiones en todos los niveles del Consejo, contribuyendo a garantizar la continuidad del trabajo de la UE en esa institución. Los Estados miembros que ejercen la Presidencia colaboran estrechamente en grupos de tres, denominados «tríos»

El 1 de julio de 2020 comenzó un programa de 18 meses del Consejo, preparado por las Presidencias alemana, portuguesa y eslovena, así como por el alto representante, presidente del Consejo de Asuntos Exteriores.

No obstante, la pandemia de COVID-19 ha constituido un desafío sin precedentes para Europa y el mundo entero. En este escenario excepcional, las tres Presidencias se han comprometido a hacer todo cuanto sea necesario para reforzar la resiliencia de Europa, proteger a sus ciudadanos y superar la crisis, preservando al mismo tiempo los valores y modo de vida europeos. La crisis de la COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha sometido y continúa sometiendo a una dura prueba a las sociedades de los Estados miembros, y en particular a sus sistemas sanitarios. Los Estados miembros y las instituciones de la UE han permanecido unidas con espíritu de solidaridad para coordinar y aplicar las medidas sanitarias pertinentes.

Con este fin, las tres Presidencias están firmemente decididas a aplicar todas las medidas pertinentes al servicio de una recuperación sólida de la economía europea, en consonancia con una estrategia de crecimiento sostenible e integrador que tenga en cuenta el objetivo de neutralidad climática para 2050, así como las notables implicaciones sociales y la dimensión humana.

El Trío de Presidencias ya ha comenzado a hacer y continuará haciendo un seguimiento de las próximas propuestas de la Comisión a fin de instaurar en la UE un sistema de gestión de crisis más ambicioso, más coordinado y de mayor alcance. A su vez, los tres han acodado respetar los principios de la Hoja de Ruta Común Europea para el levantamiento de las medidas de confinamiento contra la COVID-19 y de la Hoja de Ruta para la Recuperación: el plan de recuperación debe basarse en la solidaridad, la cohesión y la convergencia; la recuperación debe ser flexible y ágil, y necesitará evolucionar; debe ser inclusiva y todas las partes implicadas han de hacerse cargo conjuntamente de ella, además de respetar plenamente nuestros valores, derechos y el Estado de Derecho.

Las tres Presidencias son conscientes de la magnitud del desafío de la pandemia en todo el planeta y del importante papel de la UE como actor mundial, con la responsabilidad concreta de contribuir a diseñar una respuesta global mediante el multilateralismo y un orden internacional basado en normas. Dicha respuesta global requiere una mayor colaboración a escala regional por lo que el Trío se involucrará en todos estos esfuerzos con un verdadero planteamiento «Equipo Europa».

Dibujado el actual escenario y pronunciadas las tres presidencias sobre su principal prioridad, a saber, la respuesta a la pandemia de COVID-19 y a sus consecuencias, es también esencial que las instituciones de la UE reanuden su funcionamiento normal, a fin de que las tres Presidencias hagan avances tangibles en la aplicación de la Agenda Estratégica 2019-2024.

## **V.- PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA PORTUGUESA: PRIMER SEMESTRE DE 2021 .**

Las prioridades de la Presidencia portuguesa se rigen por el siguiente lema: «**Tiempo de actuar: por una recuperación justa, ecológica y digital**». El programa de la Presidencia presta especial atención a cinco ámbitos principales, acordes con los objetivos de la Agenda Estratégica de la UE:

- reforzar la resiliencia de Europa,
- fomentar la confianza en el modelo social europeo,
- promover una recuperación sostenible,
- acelerar una transición digital justa e inclusiva,
- reafirmar el papel de la UE en el mundo, asegurándose de que se basa en la apertura y el multilateralismo.

La Presidencia portuguesa del Consejo de la UE se centrará en marcar el rumbo de la UE durante la pandemia de COVID-19. Promoverá una visión de la UE innovadora, orientada al futuro y basada en los valores comunes de la solidaridad, la convergencia y la cohesión. Para lograrlo, Portugal está resuelto a desempeñar un papel positivo y flexible para actuar de forma constructiva, promover la cooperación, conseguir resultados tangibles en la recuperación económica y sacar a la Unión Europea de la crisis.

A su vez, uno de los objetivos planteados por la Presidencia portuguesa es la aplicación de la Agenda Estratégica 2019-2024 a través de:

- ✓ La protección de los ciudadanos y las libertades.
- ✓ El desarrollo de nuestra base económica: el modelo europeo para el futuro.
- ✓ La construcción de una Europa verde y neutra en carbono.
- ✓ La construcción de una Europa justa y social.
- ✓ La promoción de los intereses y valores de Europa en el mundo.

A lo largo de las reuniones del Comité y/o Grupos de Trabajo preparatorios celebradas durante el semestre se han abordado temas de diversa índole entre los que destacan las negociaciones sobre garantía infantil, teletrabajo, impacto de COVID con perspectiva de género, Orientación n.º 8: Promover la igualdad de oportunidades para todos, fomentar la integración social y combatir la pobreza, estrategia discapacidad, plan de acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales .....

## VII.- ANEXOS

### ANEXO VII.1

#### POSICIÓN COMÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

(Consejo de Ministros de Empleo y Política Social 15 de Marzo 2021)

La posición común se presentó en el Consejo de Ministros de Empleo y Política Social versó sobre el tema **“Pilar Europeo de Derechos Sociales”**. El documento presenta fundamentalmente un conjunto de propuestas para un marco común de recuperabilidad y acciones futuras en materia de políticas sociales que faciliten la construcción de una sociedad y una economía europeas caracterizadas por la cohesión social, la inclusión, la resiliencia y la sostenibilidad.

El proceso de elaboración de la posición común precisa, en primer lugar, redactar un texto de base que procure aglutinar y abarcar todos las concepciones y consideraciones que con respecto a este asunto cada uno de los órganos competentes en materia de política social promulga en la defensa de su propio modelo. Por esta razón, se hace necesario encontrar aquellos puntos comunes en que todos estén trabajando para partir de premisas y objetivos generales que permitan avanzar en una misma dirección y conseguir unos resultados que puedan satisfacer a todos. Redactado el texto y remitido a sus destinatarios respectivos, corresponde a continuación consensuar entre todos los extremos que este contempla.

Siguiendo este procedimiento, el borrador del texto de posición común fue lanzado al resto de CCAA para su conformidad el día 9 de Marzo. Añadidas las propuestas recibidas de algunas CCAA, concretamente dos, se remitió al Ministerio Competente para que lo tomaran en consideración extrayendo, modificando o añadiendo aquello que consideraran oportuno. Debido a la situación de pandemia, el Consejo de Ministros se celebró en formato virtual y no hubo representación física de la titular de la Consejería en materia de Políticas Sociales de nuestra comunidad, como sí se ha producido en otras ocasiones junto al/la titular del Ministerio .

# CONFIGURACIÓN DEL ÁREA EUROPEA DE POLÍTICAS SOCIALES Y EL PRÓXIMO MARCO ESTRATÉGICO .

---

## **El pilar europeo de derechos sociales: transformar los principios en acciones**

La Comisión fija su ambición de conseguir una Europa social fuerte que se centre en el empleo y las capacidades para el futuro y allane el camino hacia una recuperación socioeconómica justa, inclusiva y resiliente.

El Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales esboza medidas concretas para seguir aplicando los principios del pilar europeo de derechos sociales entendido como un esfuerzo conjunto de los Estados miembros y la UE, con la participación activa de los interlocutores sociales y la sociedad civil. También propone los objetivos principales que la UE debería alcanzar de aquí a 2030 en materia de empleo, capacidades y protección social.

Europa tiene aquí una oportunidad para actualizar su código normativo en el ámbito social, sorteando al mismo tiempo las transformaciones derivadas de los nuevos avances sociales, tecnológicos y económicos y de las consecuencias socioeconómicas de la pandemia. La Comisión ya empezó en 2020 a poner en práctica los principios del pilar, proponiendo iniciativas relacionadas con el apoyo al empleo juvenil y los salarios mínimos adecuados. La Comisión también presenta hoy una Recomendación de la Comisión sobre un apoyo activo eficaz para el empleo tras la crisis de la COVID-19 (AAEE), con el fin de sustentar una recuperación que genere puestos de trabajo.

El vicepresidente ejecutivo para una Economía al Servicio de las Personas, Valdis Dombrovskis, ha señalado lo siguiente: «Nuestra recuperación económica debe ser inclusiva, justa y generar puestos de trabajo. Esta es la razón por la que la Comisión propone un programa ambicioso para la aplicación del pilar europeo de derechos sociales e invita a los Estados miembros a apoyar activamente el empleo en la fase de recuperación tras la crisis de la COVID-19. Con ello queremos señalar la importancia para nuestros mercados laborales de una transición gradual desde las políticas de emergencia hacia las de recuperación, que la UE apoyará a través de sus fuentes de financiación disponibles, incluido el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia».

El comisario de Empleo y Derechos Sociales, Nicolas Schmit, ha añadido: «El pilar europeo de derechos sociales ha sido nuestro punto de referencia para construir una Europa social fuerte. Ahora le damos una nueva vida, transformando sus principios en acciones. La creación de empleo es una de nuestras mayores prioridades, junto con garantizar que las personas tengan las capacidades adecuadas para esos empleos. Este es el objetivo del AAEE. También tenemos el deber colectivo de luchar contra la pobreza en la UE y de crear una sociedad inclusiva. Todos tenemos una función que desempeñar. Espero que se renueve el compromiso con los derechos sociales en la Cumbre Social de mayo».

Objetivos de la UE para una ambición común de aquí a 2030

El plan de acción establece tres objetivos principales para la UE que deben alcanzarse de aquí a 2030:

1. Al menos el 78 % de las personas de entre 20 y 64 años debe tener trabajo.
2. Al menos el 60 % de los adultos debe participar en actividades de formación cada año.
3. El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debe reducirse en al



menos 15 millones.

Los nuevos objetivos principales para 2030 son coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y fijan la ambición común de conseguir una Europa social fuerte. Junto con un cuadro de indicadores sociales revisado, permitirán a la Comisión supervisar los avances de los Estados miembros en el marco del Semestre Europeo. La Comisión invita al Consejo Europeo a refrendar estos tres objetivos e insta a los Estados miembros a que definan sus propios objetivos nacionales para contribuir a este esfuerzo.

Ofrecer un apoyo activo eficaz para el empleo (AAEE)



## ANEXO VII.2

### FICHAS DE LOS TEMAS DEBATIDOS

#### 1.- Recomendación del Consejo sobre Garantía Infantil.

DELEGACIÓN ESPAÑOLA

Miguel Fernández. Consejero-coordinador de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.  
Aurelio Fernández. Consejero de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

- Acceso gratuito y efectivo a:
- Educación infantil
- Actividades basadas en la escuela
- Una comida saludable cada día escolar
- Atención sanitaria
- Acceso efectivo a:
- Nutrición saludable
- Vivienda adecuada.

En cuanto a gobierno de las medidas, se pide nombrar un coordinador nacional, redactar planes nacionales de actuación, reforzar las medidas de divulgación (outreach). Respecto al seguimiento, prevén un papel central del Semestre.

#### 2.- " Impacto socioeconómico de la COVID-19 en la igualdad de género".

DELEGACIÓN ESPAÑOLA

Aurelio Fernández. Consejero de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Direct Council Conclusions on socioeconomic impact of Cov



st05955.en21-Socioeconomic impact of Cc



st05955-ad01.en21-Socioeconomic impact

#### 3.- : Grupo Asuntos Sociales de 23 de marzo de 2021 Asuntos: Salarios mínimos adecuados en la UE.

## DELEGACIÓN ESPAÑOLA

Juan Antonio Elena García. Consejero de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Miguel Fernández. Consejero-coordinador de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

### DOCUMENTOS



1\_EN\_ACT\_part1\_v8-  
Propuesta Directiva !

El 23 de marzo, se reunió el Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales en el Consejo para analizar el segundo capítulo de la propuesta de directiva sobre salarios mínimos.

Las negociaciones van avanzando. Lo más significativo de esta sesión es el silencio de Alemania, Suecia, Dinamarca y Finlandia en el capítulo II de la iniciativa. DE, SE y DK señalaron sus reservas de estudio.

#### **4.- Estrategia de Derechos Personas con discapacidades “Mainstreaming del Envejecimiento en las políticas públicas”.**

**Ref. Doc.: ST 7084/21**

### **1. DELEGACIÓN ESPAÑOLA**

Aurelio Fernández. Consejero de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

PRES realiza la presentación de este proyecto de Conclusiones del Consejo, relativo a la Estrategia 2021-2030 sobre los Derechos de las personas con discapacidades.

El texto parte de resaltar la necesidad de intensificar las actuaciones en materia de discapacidad, por cuanto todavía hoy más de la mitad de las personas con discapacidades se sienten discriminadas en su vida diaria y experimentan brechas significativas en empleo, pobreza e inclusión; y da respaldo a la Estrategia 2021-2030 sobre los Derechos de las personas con discapacidades, recientemente presentada por la COM

Los temas relativos a la formulación de metas nacionales; el mantenimiento del principio de subsidiariedad; y las cuestiones de género y discriminaciones intersectoriales serán los temas sobre los que todavía habrá trabajo a realizar.

## 4.- Plan de Acción Plan Social.



## 5. Estrategia por los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030.

BRAC1  
AD01

**Accesibilidad: un habilitador de derechos, autonomía e igualdad**

SOC 142  
PROCD

**Disfrutando de los derechos de la UE**

SM113  
EOPM107

**Calidad de vida decente y vida independiente**

NOTA DE TRANSICIÓN

De: Para el secretario general de la Comisión Europea, D<sup>a</sup> Martine LEPEZ

**Igualdad de acceso y no discriminación**

Fecha de recepción: 4 de marzo de 2021

A: D. Jeanne TRAHOU-AMMEL (S&L) secretaria general del Consejo de

**Promoción de los derechos de las personas con discapacidad a nivel mundial**

N<sup>o</sup> doc. Cón. COM(2021)110 final AMMELER 1 to 3

Asunto: INICIATIVA DE LEY DEL CONSEJO Y DEL PARLAMENTO

**Entregando la estrategia de manera eficiente**

EL PROPEU Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Plan de Acción del Pilar

Europeas de Derechos Sociales

**Predicar con el ejemplo**

**Sensibilización, gobernanza y medición del progreso**

## 6.- Envejecimiento y políticas públicas



Brussels, 10 March 2021

ON 16401

SOC  
PROCD

COMMUNICATION

WRITTEN PROCEDURE

Contact: [WFE.social@consilium.europa.eu](mailto:WFE.social@consilium.europa.eu)

Tel./Fax: Tel: +32 2 291 1319

Subject: Direct Council Conclusions on Mainstreaming Ageing in Public Policies

- End of written procedure



Brussels, 10 March 2021  
(EN, es)

667021

SOC 142

OUTCOME OF PROCEEDINGS

From: General Secretariat of the Council

To: Delegations

Subject: Council Conclusions on Mainstreaming Ageing in Public Policies



Mérida, 6 de Julio de 2021

María del Carmen Núñez  
Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y  
Familias.  
Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y  
Servicios Sociales.  
Junta de Extremadura

